



Resolución Ministerial

N° 331 - 2014 - MINEDU

Lima, 15 JUL. 2014

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, mediante Resolución Ministerial N° 0643-2013-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/. 6 261 490 413,00 (seis mil doscientos sesenta y un millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos trece y 00/100 nuevos soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la Ley;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 39.1 de la Ley, los Créditos Suplementarios son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las mismas que constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público y son aprobados mediante ley;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 029-2012-EF/50.01 y 025-2013-2013-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN contenido en la Directiva en mención;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 001-2014, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para estimular la economía, autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 1 736 142 610,00 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL



SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios; de los cuales corresponden al Pliego 010: Ministerio de Educación la suma de S/. 22 781 600,00 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES), para financiar el pago del Aguinaldo Extraordinario, el cual se encuentra detallado en el Anexo N° 01 "Aguinaldo Extraordinario"; y la suma de S/. 262 584 640,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), el cual se encuentra detallado en el Anexo N° 02 "Pago del Beneficio DU 037-94", del citado Decreto de Urgencia;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 001-2014 autoriza, por única vez, el otorgamiento de un Aguinaldo Extraordinario a favor de los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y la Ley N° 29944, los obreros permanentes y eventuales del Sector Público, el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y los trabajadores contratados bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117, los Decretos Leyes N°s 19846, 19990 y 20530, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y la Ley N° 28091, y el personal que por ley especial recibe aguinaldo por fiestas patrias de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; el Aguinaldo Extraordinario se fija en el monto de S/. 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), y se abona en el mes de julio de 2014. En el caso del personal activo, dicho Aguinaldo se abona a favor de los trabajadores con vínculo vigente a la fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia bajo comentario;

Que, el artículo 6 del citado Decreto de Urgencia, autoriza, de manera excepcional, a las entidades señaladas en el Anexo N° 02 del referido Decreto de Urgencia y hasta por el monto indicado en el citado Anexo, a realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 037-94, conforme al detalle contenido en el citado Anexo N° 02, en el marco de la Ley N° 29702, y cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta la fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 001-2014, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812; con cargo al Crédito Suplementario autorizado en el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 001-2014;

Que, la Unidad de Personal a través de los Memorandos N° 1289 y 1294-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, remite la información del costo del pago a los beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94, y de los beneficiarios del Aguinaldo Extraordinario por unidades ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Informe N° 226-2014-MINEDU/SPE-UP la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica opina que es técnicamente factible incorporar los recursos correspondientes al Crédito Suplementario autorizado por el Decreto de Urgencia N° 001-2014, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de





Resolución Ministerial

Nº 331 - 2014 - MINEDU

Lima, 15 JUL. 2014

Educación para el Año Fiscal 2014, hasta por el monto de S/. 285 366 240,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA y 00/100 NUEVOS SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; el Decreto de Urgencia N° 001-2014, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para estimular la economía; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 029-2012-EF/50.01 y 025-2013-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de los Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos incorporados vía Crédito Suplementario mediante el Decreto de Urgencia N° 001-2014, hasta por la suma de S/. 285 366 240,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, para financiar el pago del Aguinaldo Extraordinario y del beneficio autorizado por el Decreto de Urgencia N° 037-94.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.





JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación



ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2014
Modificaciones en el Nivel Institucional - CRÉDITO SUPLEMENTARIO
Decreto Urgencia N° 001-2014
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO HABILITADO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	AGUINALDOS			Sub Total Unidad Ejecutora	DU 037-84			Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales	3: Bienes y Servicios		1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales	5: Otros Gastos		
001	USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2,347,090	426,614	13,900	2,787,544	19,977,140	4,094,810	-	24,071,950	26,859,494
	0090		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS									
		3000385	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	343,918			343,918	2,673,259			2,673,259	
		5003107	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	788,394			788,394	5,585,310			5,585,310	
		5003108	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	1,007,718			1,007,718	9,251,267			9,251,267	
		3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO									
		5003115	GESTION DEL CURRICULO DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR			1,800	1,800					
		5003116	GESTION DEL CURRICULO DE PRIMARIA			2,100	2,100					
		5003117	GESTION DEL CURRICULO DE SECUNDARIA			1,200	1,200					
	0106		INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA									
		3000574	PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS	45,600			45,600	319,457			319,457	
		5004306	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS									
	9001		ACCIONES CENTRALES									
		3999999	SIN PRODUCTO	20,400			20,400	1,204,114			1,204,114	
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA			7,800	28,200					
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
		3999999	SIN PRODUCTO	71,800			71,800	565,840			565,840	
		5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	58,400			58,400	322,707			322,707	
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	10,800			10,800	55,186			55,186	
		5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA									
		5001933	DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE			1,000	1,000				4,094,810	
		5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES			426,614	426,614					



Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	AGUINALDOS			DU 037-94			Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales	3: Bienes y Servicios	1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales	3: Otros Gastos		
002	USE 02 SAN MARTÍN DE PORRES										
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2,096,913	1,336,335	11,000	25,224,632	4,621,267	321,603	30,167,502	33,611,750
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS								
			CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	357,216							
		5003107									
		5003108	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	681,762							
		5003109	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	820,314							
		3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO								
		5003115	GESTION DEL CURRICULO DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,200						
		5003117	GESTION DEL CURRICULO DE SECUNDARIA		1,000						
	0106		INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA								
		3000574	PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS								
		5004306	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS	47,200						47,200	
	9001		ACCIONES CENTRALES								
		3999999	SIN PRODUCTO								
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	18,200		8,800	25,224,632		104,861	25,329,493	
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
		3999999	SIN PRODUCTO								
		5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	58,474						58,474	
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	61,386						61,386	
		5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	52,361						52,361	
		5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		1,336,335			4,621,267	216,742	4,838,009	
003	USE 03 CERCAJO			1,969,668	2,949,326	10,000	33,310,208	17,015,008	222,304	50,547,520	55,476,514
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR								
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS								
		5003107	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	275,980						275,980	
		5003108	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	645,568						645,568	
		5003109	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	821,220						821,220	
	0106		INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA								
		3000574	PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS								
		5004306	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS	53,320						53,320	
	9001		ACCIONES CENTRALES								
		3999999	SIN PRODUCTO								
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	15,000		10,000	33,310,208		44,497	33,354,705	



Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	AGUINALDOS			Sub Total Unidad Ejecutora	DU 037-94			Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales	3: Bienes y Servicios		1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales	5: Otros Gastos		
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
		3999999	SIN PRODUCTO									
		5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	129,010			129,010					
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	29,570			29,570					
		5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	-	2,949,326		2,949,326		17,015,008	177,807	17,192,815	
004	USE 04 COMAS			1,875,088	470,231	10,100	2,355,419	24,022,061	4,379,049	-	28,401,110	30,756,529
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR									
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS									
		5003107	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	350,000			350,000	4,361,843			4,361,843	
		5003108	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	650,000			650,000	8,179,275			8,179,275	
		5003109	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	740,488			740,488	9,324,597			9,324,597	
		3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO									
		5003115	GESTION DEL CURRICULO DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR			1,000	1,000					
		5003117	GESTION DEL CURRICULO DE SECUNDARIA			900	900					
	0106		INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA									
		3000574	PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS									
		5004306	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS	37,000			37,000	380,272			380,272	
	9001		ACCIONES CENTRALES									
		3999999	SIN PRODUCTO									
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	18,400	-	7,000	25,400	742,100			742,100	
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
		3999999	SIN PRODUCTO									
		5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	30,400			30,400	316,359			316,359	
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	48,800			48,800	641,323			641,323	
		5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA					76,292			76,292	
		5001933	DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE			1,200	1,200					
		5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	-	470,231		470,231		4,379,049		4,379,049	
005	USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO			1,742,284	333,772	11,000	2,087,056	20,444,098	2,518,320	5,464	22,967,882	25,054,938
	0090		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR									
		3000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS									
		5003107	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	337,400			337,400	3,234,278			3,234,278	
		5003108	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	568,400			568,400	8,037,923			8,037,923	
		5003109	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	687,684			687,684	7,282,493			7,282,493	



[Handwritten signature]

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	AGUINALDOS			Sub Total Unidad Ejecutora	DU 037-44		Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO		
				1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales	3: Bienes y Servicios		1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales				
0106		3000574	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA										
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS										
			CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS	30,000			143,109		30,000	143,109			
			ACCIONES CENTRALES										
9001		3999999	SIN PRODUCTO										
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	18,800	-	11,000	29,800	846,755	5,464	852,219			
9002		3999999	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
			SIN PRODUCTO										
			5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	45,000			224,885		45,000	224,885		224,885	
			5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	44,000			511,102		44,000	511,102		511,102	
		5000682	DESARROLLO DEL CICLO INICIAL DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2,000			2,000						
		5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	9,000			9,000	163,553		163,553			
		5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	-	339,772		339,772			2,518,320			
006	USE 06 VITARTE			1,588,732	370,743	11,500	1,970,975	20,348,481	1,501,501	21,848,982	23,820,957		
0090		3000385	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR										
			INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS										
			CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	228,964					228,964			-	
			5003108 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA	561,298					561,298			-	
		5003109	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA	671,741			671,741						
		3000386	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO										
		5003115	GESTION DEL CURRICULO DE II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR			1,400	1,400						
		5003116	GESTION DEL CURRICULO DE PRIMARIA			3,000	3,000						
		5003117	GESTION DEL CURRICULO DE SECUNDARIA			1,200	1,200						
0106		3000574	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA										
			PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS										
			CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE CENTROS	36,000					36,000			-	
			ACCIONES CENTRALES										
9001		3999999	SIN PRODUCTO										
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	15,529	-	4,900	20,429	20,348,481		20,348,481			
9002		3999999	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
			SIN PRODUCTO										
			5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	18,000					18,000			-	
			5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	57,200					57,200			-	
		5001933	DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE			1,000	1,000						
		5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	-	370,743		370,743			1,501,501	1,501,501		



Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	AGUINALDOS					DU 037.34					Sub Total Unidad Ejecutora	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales	3: Bienes y Servicios	Sub Total Unidad Ejecutora	1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales	3: Bienes y Servicios	Sub Total Unidad Ejecutora	1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales	5: Otros Gastos		
020	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA	9001	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	31,000	8,000	1,800	40,800						709,059		709,059	749,859
				3,600		1,200	4,800									
				25,400		600	26,000									
				1,800			1,800									
021	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES	9001	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	14,600	10,000	13,100	37,700	125,781	963,340		1,089,121				1,089,121	1,126,821
				14,600		13,100	27,700	125,781			125,781				125,781	
022	INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL DE MONTECRICO	9001	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	32,800	41,600	1,200	75,600	485,968	658,555		1,145,350			20,827	1,145,350	1,220,950
023	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JMA"	9001	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	17,200	3,000	6,000	26,200	62,125	787,855		849,980				849,980	876,180
024	MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL	9001	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	51,800	235,600	152,200	439,600	5,745,460	30,137,790		35,905,503			22,253	35,905,503	36,345,103
025	MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS SIN PRODUCTO 5000673 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES Y ARTISTAS 5000715 DIFUSION CULTURAL 5000893 INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES													
026	MINISTERIO DE EDUCACION - SEDE CENTRAL	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS SIN PRODUCTO 5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA 5000715 DIFUSION CULTURAL 5000893 INVESTIGACION ARTISTICA Y PEDAGOGICA 5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES													



Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	AGUINALDOS		Sub Total Unidad Ejecutora	DU 037-94			Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO	
				1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales		3: Bienes y Servicios	1: Personal y Obligaciones Sociales	2: Pensiones y otras prestaciones sociales			5: Otros Gastos
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS											
		9001		ACCIONES CENTRALES								
			3999999	SIN PRODUCTO								
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA			227,000						
				-		227,000	-			-	227,000	
108	PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA											
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			36,000					
			3999999	SIN PRODUCTO								
			5000980	MONITOREO, ESTUDIOS Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION	-		36,000					
											36,000	
116	COLEGIO MAYOR SECUNDARIO "PRESIDENTE DEL PERÚ"											
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			32,000					
			3999999	SIN PRODUCTO								
			5000659	DESARROLLO DE LA EDUCACION EN COLEGIOS EXPERIMENTALES	-		32,000					
											32,000	
117	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO											
		9001		ACCIONES CENTRALES			56,000					
			3999999	SIN PRODUCTO								
			5000003	GESTION ADMINISTRATIVA			56,000					
											56,000	
TOTAL PLIEGO				13,485,000	8,648,000	648,600	22,781,600	168,033,250	92,399,100	2,152,290	262,584,640	285,366,240

